



O F I C I O

S/REF. [S/Referencia]

N/REF. JAE-SCT-25-001 / INECO/Te

FECHA: La de la firma electrónica

ASUNTO: Información Pública del Proyecto de Trazado: "Autovía A-32 Bailén – Albacete. Tramo: Villanueva del Arzobispo – Beas de Segura"

Obra clave: T2-J-4300

Términos municipales afectados: Villanueva del Arzobispo, Beas de Segura, Arroyo del Ojanco y Sorihuela de Guadalimar

DESTINATARIO**AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO**C/ Carretera de Córdoba-Valencia 125
23340-Arroyo del Ojanco (Jaén)

Con fecha 3 de febrero de 2026, el Director General de Carreteras, en uso de las competencias establecidas en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, ha resuelto aprobar provisionalmente y ordenar la incoación del expediente de información pública y oficial del Proyecto de Trazado: "Autovía A-32 Bailén – Albacete. Tramo: Villanueva del Arzobispo – Beas de Segura", Obra Clave T2-J-4300.

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un periodo de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación reglamentaria (Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Jaén) que lo será a los efectos de:

- La declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (art. 12.6 y 16.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- La reordenación de accesos (arts. 41.4 y 59.2 del Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras).

Asimismo, la información pública lo es a los efectos previstos en los artículos 11 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y 16.1 de la Ley 37/2015, de Carreteras, por lo que se somete simultánea y respectivamente dicho Proyecto de Trazado a consulta previa y a informe de ese organismo, al objeto que durante el plazo de un mes examine si el trazado propuesto es el más adecuado para el interés general. Transcurrido dicho plazo, y un mes más, sin que se haya informado al respecto se entenderá que están conformes con la actuación propuesta.

La resolución, el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y el Proyecto de Trazado, de los que podrá disponer en la siguiente página web: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/clave-t2-j-4300-se-aprueba-provisionalmente-y-se-ordena-la-incoacion-del-tramite-de-informacion-publica-del-proyecto-de-trazado-autovia-32-bailen-albacete> **habrán de ser expuestos completos en el tablón de anuncios físico y/o digital de ese Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del presente oficio.**

Finalizado dicho periodo, deberá expedir certificación acreditativa del cumplimiento del plazo de exposición señalado y remitirla a esta Demarcación junto con las alegaciones presentadas, o certificación negativa, en su caso.

LA JEFA DE LA DEMARCACIÓN
(firmado y fechado al margen)

Fdo.: María José Martínez Tirado

